Resolución N° 370/2014

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO ABIERTO N° CD 03/2014 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2014 – ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS AL EXTERIOR - ID N° 272.521, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.----------

Villarrica, 15 de diciembre del 2014.

VISTO: El procedimiento a Contratación Directa **N° 02/2014 – Adquisición de Pasajes Aéreos al Exterior – ID N° 272.521**, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo **en la modalidad de Contrato Abierto,** previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del Expediente N° 306.726; la Resolución del Rectorado N° 588 de fecha 14 de Abril de 2014, por la cual se autoriza y se adjudica la contratación de la empresa **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.**, para el procedimiento a Contratación Directa N° 02/2014, y se deriva el Contrato Abierto N° 03/2014 – Adquisición de Pasajes Aéreos al Exterior.----------

CONSIDERANDO: **Que,** el Contrato Abierto N° CD 03/2014 suscripto con la empresa KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. tiene como periodo de vigencia desde el 26 de Mayo de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014.----------

Que, a través del Memorándum N° 1049 de fecha 12 de diciembre de 2014, la Dirección General de Administración y Finanzas informa que: ...//...a la fecha se tiene ejecutado Gs. 12.064.388, el cual es inferior al 50% del máximo exigido por la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, por ser un contrato abierto...//...En este sentido, se tiene planificado continuar con los servicios de la empresa y poder ejecutar lo exigido del contrato con el presupuesto del periodo 2015, para lo cual es necesario mantener vigentes las obligaciones contractuales...//...,por lo cual se solicita prorrogar la vigencia del Contrato Abierto N° CD 03/2014 hasta el mes de Diciembre de 2015, con el objeto de que en el siguiente periodo se pueda realizar la reactivación del Código de Contratación.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones a través del Memorándum de fecha 15 de diciembre de 2014, plantea la necesidad de realizar una modificación de las Cláusulas TERCERA y SEXTA del Contrato Abierto N° CD 03/2014 con el objeto ampliar la vigencia del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2015 y agregar el Ejercicio Fiscal 2015 como uno de los periodos dentro del cual se estaría abonando por el Servicio para cubrir el compromiso derivado del presente contrato.----------

Que, la Resolución DNCP N° 2238/2014, en su Art. 11 Inciso e) establece: "*cuando la contratante no haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados al tiempo del fenecimiento de la vigencia del contrato, podrá ampliar por única vez la vigencia del mismo hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal, a fin de alcanzar la ejecución de la cantidad o monto mínimo, siempre que no se deba a retrasos en la ejecución por causa imputable al Proveedor o Contratista*".----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Resolución N° 370/2014

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO ABIERTO N° CD 03/2014 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2014 – ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS AL EXTERIOR - ID N° 272.521, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.----------

Que, la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Artículo 55 DERECHOS DE LAS CONTRATANTES, establece "*Las contratantes gozan de los siguientes derechos: (...) inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito*".----------

Que, analizando el escenario presentado, se puede concluir que no existen reparos para llevar adelante la suscripción de la ADENDA N° 1 al Contrato Abierto N° CD 03/2014 con el objeto de ampliar la vigencia del mismo y de agregar el Ejercicio Fiscal 2015 como uno de los periodos dentro del cual se realizaría el pago por el Servicio prestado, correspondiente a las Cláusulas TERCERA y SEXTA del citado contrato.----------

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden, a la Resolución del CONES N° 04/2014 y al Artículo 90 de la Ley 4995/2013 de Educación superior, y que por Resolución de Intervención N° 363, se designa Encargado de Despacho al Ing. Ernesto Sebastián Montalbetti Ruiz Díaz en ausencia del Dr. Víctor Alfredo Brítez Chamorro, Interventor de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1° **AMPLIAR la vigencia del Contrato Abierto N° CD 03/2014**, suscripto con la empresa **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.**, con RUC N° 80004240-9, estableciendo la prórroga de su **vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2015**.--------

Art. 2° **AUTORIZAR la modificación de la Cláusula TERCERA del Contrato Abierto N° CD 03/2014 suscripto con la empresa KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L**, de conformidad al considerando de la presente Resolución, con el objeto de incluir el Ejercicio Fiscal 2015 como uno de los periodos dentro del cual se estaría abonando por el servicio contratado.----------

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de la Adenda al Contrato Abierto N° CD 03/2014.----------

Art. 4° **DISPONER** que el oferente adjudicado cuyo contrato es ampliado extienda la Declaración Jurada de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato conforme a lo que establece la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. ERNESTO SEBASTIÁN MONTALBETTI RUIZ DÍAZ
ENCARGADO DE DESPACHO - UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESPÍRITU SANTO
RECTORADO
Villarrica - Paraguay